



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 04 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

2279

De conformidad con el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, por razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público, acordó la delegación de las siguientes atribuciones y competencias

1.- El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a. La establecida en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el artículo 23.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ordenanza municipal reguladora del precio público por la asistencia a actividades y talleres socio culturales, de establecimiento o modificación de los precios públicos.

2.- De acuerdo con el artículo 123.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en ejercicio de facultades delegadas por el Pleno de la Corporación, serán sometidos previamente a dictamen de la Comisión Informativa



correspondiente, salvo que se trate de acuerdos declarados urgentes.

En Chiloeches, a 30 de junio de 2023. Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano.